

FE DE ERRATAS

Que, de la revisión y verificación de los resultados finales al presente proceso de adjudicación de plazas del proceso de reasignación 2022 - 2; y, en atención al numeral 1.16 del artículo IV de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con el numeral 1.16 del artículo IV del TUO de la pre citada Ley, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, los cuales establecen el Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se ha advertido la comisión del error laboral material involuntario en la aplicación de la suma aritmética del total del cálculo de la evaluación curricular más experiencia laboral en el extremo del puesto de "CHOFER", según cuadros, PROCEDIENDOSE A SUPERAR INMEDIATAMENTE a través de la presente FE DE ERRATA:

DICE:

N°	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CUMPLE CON LAS CONDICIONES	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	CONDICION APTO/NO APTO	EVALUACION CURRICULAR	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CHOFER	RAMIREZ CÓRDOVA OMAR	48425830	SI	SI	APTO	60	28.7	88.7	ADJUDICA	
2	CHOFER	GARCIA MORALES RUMALDO	41267110	SI	SI	APTO	60	0.7	62.9	ADJUDICA	
3	CHOFER	ALBERCA TORRES SANTOS ALFONSO	43146763	SI	SI	APTO	60	2	62	ACCESITARIO	

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CUMPLE CON LAS CONDICIONES	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	CONDICION APTO/NO APTO	EVALUACION CURRICULAR	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CHOFER	RAMIREZ CORDOVA OMAR	48425830	SI	SI	APTO	60	28.7	88.7	ADIUDICA	
2	CHOFER	ALBERCA TORRES SANTOS ALFONSO	43146763	SI	SI	APTO	60	2	62	ADIUDICA	
3	CHOFER	GARCIA MORALES RUMALDO	41267110	SI	SI	APTO	60	0.7	60.7	ACEESITARIO	

DIRECCIÓN SUPLENENTE DE SALUD MOTOCICLISTA

Percy Saul Maldonado Sernaque
Oficina de Gestión y Desarrollo de R.M.A.

✓ Canda Δ.

Franklin D. Roosevelt

SECRET